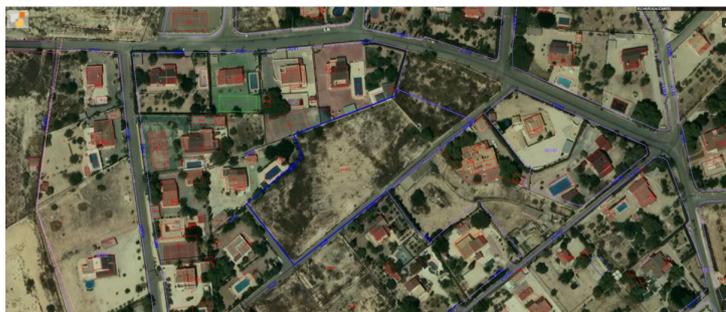


Location Plot - Alicante (no. 5836-583600)



-  330 000€
-  03295 Elche/Elx
-  m²
-  7390m²
-  ch.

Ville	Elche/Elx
Code postal	03295
Superficie du terrain	7390
Peb sign	X
Type de bien	Plot
Jardin	Oui

Parcela ubicada en la Urbanización Buenos Aires, de Elche - Alicante Dispone de 7.390 m² situada en la Urbanización Buenos Aires de la partida rural de Saladas, de Elche, con referencia catastral 6024881YH0462C0001QS La parcela se halla emplazada en suelo clasificado como urbanizable, en el sector de suelo BAI-1, calificado con la Clave 34f: suelo residencial de baja densidad en parcela mínima de 2.000 m² y afectado por la zona de servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto. Parte de la parcela está ubicada, dentro del sector, en suelo calificado como viario. El sector de suelo BAI-1 carece actualmente de programación, debiéndose desarrollar mediante los correspondientes Programa de Actuación, en su caso Plan Parcial de Mejora, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. Tiene un aprovechamiento tipo de 0,130 m²t/m²s, por lo que los propietarios tienen derecho al 90 por ciento de dicho aprovechamiento, que se concretará con la reparcelación en cada una de las parcelas del sector. Las condiciones de uso de aplicación a la Clave 34f una vez desarrollado el sector son, según el artículo 173 de la Normativa del Plan, las siguientes: - Uso característico: Vivienda. - Usos compatibles: Salvo en caso de agrupaciones de viviendas, en que se encuentran prohibidos: Residencial público, administrativo y servicios personales, comercial con limitaciones, espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas, sanitario-asistencial excepto tanatorios y/o crematorios, docente, social y religioso, deportivo y aparcamiento. - Usos prohibidos: Los compatibles en caso de agrupaciones de viviendas y, con carácter general: industrial, estaciones de servicio y tanatorios y/o crematorios. - Limites de compatibilidad: Se prohíben las actividades con un grado de intensidad superior a 3, de acuerdo con lo señalado por el artículo 14 de las Ordenanzas Municipales - Según el artículo 151 de la Normativa Urbanística del Plan, y como régimen transitorio de aplicación al suelo urbanizable hasta tanto no se apruebe el programa para el desarrollo de la correspondiente actuación integrada, deberán respetarse las determinaciones que sobre usos establecen las Normas del Plan y únicamente se podrán realizar construcciones destinadas a explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas bajo determinadas condiciones, las correspondientes a obras y servicios públicos y las vinculadas funcionalmente a la ejecución, el entretenimiento y el funcionamiento de estos últimos. Las condiciones de la opción de compra son a convenir. No dude en contactar con nosotros para recibir más información y solicite una visita sin compromiso. #Orihuela 693338352 inmobiliaria@dayas.org #Torrevieja 634371040 info@dayas.org www.dayas.org Transparencia y Seguridad. 90 años a vuestro lado Gracias a todos #AgentedelapropiedadInmobiliaria #Orihuelacosta #Vendercasa #Comprarcasa #Comprarenorihuela #CostaBlanca #Seguridad #Transparencia #Confianza #Coapi #FiabciEspaña #Api #Apial #AgencialnmobiliariaenOrihuela #AgencialnmobiliariaenTorrevieja #RealestateOrihuela #AbogadoenOrihuela #Abogadoinmobiliario #Law #91años #PisosenOrihuela #VivirenOrihuela #CasasenOrihuela #LocalComercialenOrihuela #ComprarviviendaenOrihuela #VenderviviendaenOrihuela

*#AgenciaInmobiliariaenOrihuela #Tasadorhomologado #Peritojudicial #AgenteInmobiliarioAlicante
#Viviendasdebanco #Asesorinmobiliario #Inversionesinmobiliarias #Orihuela2021 #Orihuela #Torrevieja #Alicante
#España #PuertodeportivoMarinaSalinas #AvenidaTeodomiroOrihuela #AyuntamientoOrihuela #OrihuelaTuristica
#TurismoCostaBlanca #Orihuelademivida #Clubdelamuella #Castillodelosmoros #PlazanuevaOrihuela
#dayaspartners #SemanaSantaorihuela #CatedraldeOrihuela #GlorietaGabrielMiro #Santajustayrufina
#AgentesinmobiliariosdelaprovinciadeAlicante #NosImportasTú. No son las casas, son la personas. Estamos aquí, para
ayudarles.*